



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCII –Viernes 21 de Diciembre de 2018- Número 5610

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

1172 Extracto de la resolución de fecha 19 de noviembre de 2018, relativa a la convocatoria de ayudas de la Ciudad Autónoma de Melilla para libros de texto, material y transporte escolar, para Educación Secundaria Obligatoria del curso 2018 - 2019.

3887

1173 Extracto de la resolución de fecha 11 de diciembre de 2018, relativa a la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad, para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años, correspondientes al curso 2018 - 2019.

3888

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

1174 Resolución nº 4984 de fecha 18 de diciembre de 2018, relativa a las bases de la convocatoria para la provisión de ocho puestos de trabajo de Auxiliar de Biblioteca con turnicidad, mediante el sistema de concurso de méritos.

3889

1175 Resolución nº 4990 de fecha 18 de diciembre de 2018, relativa a las bases de la convocatoria para la provisión de siete puestos de trabajo de Auxiliar de Servicios de Biblioteca con turnicidad, mediante el sistema de concurso de méritos.

3892

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

1176 Resolución definitiva nº 7941 de fecha 19 de diciembre de 2018, relativa a la convocatoria de subvenciones destinadas para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación del 0.7 por 100 del impuesto sobre la renta de las personas físicas, para el año 2018, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

3895

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

1172. EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2018 - 2019.

TituloES: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2018/2019A EFECTOS DE PUBLICACIÓN EN LA BDNS

TextoES: BDNS(Identif.):428525

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2018/2019, aprobada mediante Resolución de la Consejera de Presidencia y Salud Pública registrada al número 2018000997 de 19 de noviembre de 2018, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla extraordinario número 22.

Lugar de la Firma: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Fecha de la Firma: 2018-12-20

Firmante: La Consejera de Presidencia y Salud Pública

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

1173. EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2018 - 2019.

TituloES: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2018-2019 A EFECTOS DE PUBLICACIÓN EN LA BDNS

TextoES: BDNS(Identif.):430265

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2018-2019, aprobada mediante Resolución de la Consejera de Presidencia y Salud Pública registrada al número 2018001080 de 11 de diciembre de 2018, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número 3829

Lugar de la Firma: MELILLA

Fecha de la Firma: 2018-12-20

Firmante: La Consejera de Presidencia y Salud Pública

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

1174. RESOLUCIÓN Nº 4984 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA CON TURNICIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 41186/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE OCHO PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA CON TURNICIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad de los siguientes puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Denominación	Consej.	Grp	RJ	Formación	Prov.	VPPT	CD
Auxiliar de Biblioteca con Turnicidad	Cultura y Festejos	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/ Cert. Escolaridad	CONC	165	14

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, Grupo C2/E de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:**1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-**

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la responsabilidad respecto de otro personal a su cargo, **1,2 puntos** por año; **0,1 punto** por mes, con un máximo de **10 puntos**.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado superior al nivel 20, con un máximo de **10 puntos**. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial del Puesto de Trabajo, **2 puntos** por año, con un máximo de **20 puntos**. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; **0,1 puntos** por hora de curso, con un máximo de **30 puntos**.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

- a) Título Universitario de Grado o equivalente, **10 puntos**.
- b) Título Universitario de Diplomatura o equivalente, **6 puntos**.
- c) Título de Técnico Superior o equivalente, **4 puntos**
- d) Bachiller Superior, FP II, o equivalente, **2 puntos**

La puntuación por titulación académica será como máximo de **10 puntos**, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5.- ANTIGÜEDAD:

Por prestación de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla o Administración Pública, como Grupo C2/E o asimilado al Grupo C2/E, **0,166 puntos** por mes.

Por prestación de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, en Grupos inferiores al puesto convocado, **0,08 puntos** por mes.

La puntuación máxima en este apartado será de **20 puntos**.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al mes.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de **30 puntos**.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6.- Norma final.-

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de los años 2011-2012” publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Melilla 18 de diciembre de 2018,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

1175. RESOLUCIÓN Nº 4990 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA CON TURNICIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 41221/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE SIETE PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA CON TURNICIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad de los siguientes puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Denominación	Consej.	Grp	RJ	Formación	Prov.	VPPT	CD
Auxiliar de Servicios de Biblioteca con Turnicidad	Cultura y Festejos	E	F	Graduado Escolar/FP1/ Cert. Escolaridad	CONC	150	13

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, Grupo E de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:**1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-**

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la responsabilidad respecto de otro personal a su cargo, **1,2 puntos** por año; **0,1 punto** por mes, con un máximo de **10 puntos**.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado superior al nivel 20, con un máximo de **10 puntos**. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial del Puesto de Trabajo, **2 puntos** por año, con un máximo de **20 puntos**. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; **0,1 puntos** por hora de curso, con un máximo de **30 puntos**.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

- a) Título Universitario de Grado o equivalente, **10 puntos**.
- b) Título Universitario de Diplomatura o equivalente, **6 puntos**.
- c) Título de Técnico Superior o equivalente, **4 puntos**
- d) Bachiller Superior, FP II, o equivalente, **2 puntos**

La puntuación por titulación académica, será como máximo de **10 puntos**, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea. Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5.- ANTIGÜEDAD:

Por prestación de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla o Administración Pública, como Grupo E o asimilado al Grupo E, **0,166 puntos** por mes.

Por prestación de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, en Grupos inferiores al puesto convocado, **0,08 puntos** por mes.

La puntuación máxima en este apartado será de **20 puntos**.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al mes.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de **30 puntos**.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6.- Norma final.-

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de los años 2011-2012” publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Melilla 18 de diciembre de 2018,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

1176. RESOLUCIÓN DEFINITIVA Nº 7941 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0.7 POR 100 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, PARA EL AÑO 2018, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Visto el expediente número 24569/2018 de convocatoria de subvenciones destinadas para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación del 0.7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2018, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, resulta:

I.- Mediante Decreto nº 78, de 24 de mayo de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla Extraordinario núm. 12, de 30 de mayo de 2018, el Consejo de Gobierno de la Ciudad aprobó las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del Tercer Sector en la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Bienestar Social, destinadas a entidades sin ánimo de lucro.

II.- Por Resolución nº 4929, de 26 de julio de 2018, la Consejería de Bienestar Social (BOME núm. 5572 de 10 de agosto de 2018) acordó efectuar la convocatoria para el año 2018 de la subvención destinadas a financiar los programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con sujeción a las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a Fines de Interés Social a desarrollar por entidades del Tercer Sector de la Ciudad Autónoma de Melilla.

III.- Las ayudas se financiarán con cargo a los créditos disponibles en la Aplicación Presupuestaria 05/23102/48903 - Subv. a Programas de Interés Gral con Cargo a

Asignación Tributaria del 0.7% del IRPF, por un importe máximo de 1.302.198,65 €, según Certificado de Retención de Crédito nº de operación 12018000008547, de fecha 14 de febrero de 2018.

IV.- Las entidades solicitantes de las ayudas han presentado las certificaciones correspondientes del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Asimismo, acreditan reunir el resto de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y de cumplimiento de las demás las obligaciones impuestas en el artículo 14 de la citada Ley respecto de las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior por cualesquiera de las Administraciones Públicas.

V.- Mediante Orden núm. 7631 de 5 de diciembre de 2018 (BOME nº. 5606, de 7/12/2018), la Consejería de Bienestar Social acuerda dictar Resolución provisional del expediente, comprensiva de las entidades admitidas y excluidas, así como de los Programas propuestos por éstas que requieran reformulación de los mismos para adaptarlos en su cuantía a las ayudas propuestas, concediendo para ello un plazo de audiencia a los interesados para que las entidades que lo estimen conveniente presenten las alegaciones que crean oportunas en orden a la mejor defensa de sus intereses y derechos. Dentro del plazo señalado se han presentado escrito de alegaciones formuladas a la Resolución provisional por las entidades que, a continuación, se relacionan:

- Expediente nº. 14/2018 (Tao nº 32565/2018).- Asociación Mare Nostrum. Programa de Atención Socieducativa de Intervención con Menores Acogidos.
- Expediente nº. 15/2018 (Tao nº 32569/2018).- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Igualdad (MPDL). Programa de Punto de Información y Asesoría Integral a la Mujer Víctima de Violencia de Género.
- Expediente nº. 23/2018 (Tao nº 32583/2018).- Asociación Evolutio. Programa de Orientación Sociolaboral para beneficiarios del IMI y Programa de Desarrollo de Herramienta Terapéutica para Niños con Trastorno o Dificultades de la Voz, el Lenguaje, la Comunicación y la Atención que Necesitan de un Apoyo Adicional al que se presta en el Contexto Escolar.

VI.- Efectuado el estudio y revisión de los programas reformulados por las entidades para adaptar los que así lo requieren a las ayudas inicialmente propuestas, así como proceder al examen de las alegaciones presentadas e informes técnicos emitidos al respecto por las Áreas administrativas competentes, la

Comisión de Evaluación, en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, acuerda según consta en Acta lo siguiente:

- 1º.- Dar conformidad a los proyectos reformulados por las entidades solicitantes.
- 2º.- Desestimar las alegaciones formuladas por las entidades a la Resolución provisional, ratificándose los miembros de la Comisión en su valoración inicial.

VII.- La propuesta elevada por el órgano instructor es coincidente con el contenido del informe emitido por la Comisión de Evaluación, el cual determina los proyectos de las Entidades que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, el orden y la cuantía de las mismas.

VIII.- El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, en base a las competencias establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a modificaciones del Decreto de distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario núm. 17, de 30 de septiembre), en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, es el Órgano competente para resolver el expediente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24569/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.— Conceder a las Entidades relacionadas en el Anexo I de esta Propuesta las subvenciones para realizar los programas relacionados en el Anexo II que cumplen los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 del Decreto nº 78 de fecha 24 de mayo de 2018, de aprobación de las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a Fines de Interés Social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de la Ciudad Autónoma de Melilla, por un importe total de 1.302.198,65 euros.

Segundo.— Denegar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo III de esta Propuesta, por concurrir en las mismas las causas que se detallan.

Tercero.— El plazo de ejecución de los programas subvencionados finalizará como máximo el 31 de diciembre de 2019 y la documentación justificativa del gasto deberá presentarse en el plazo 3 meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada.

Cuarto.— Publicar la Orden de resolución en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Bases reguladoras de subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO I

Relación de entidades con indicación del importe total de las subvenciones destinadas a financiar la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación del 0.7 %.

Nº EXP.	Entidad	CIF	Importe subvenciones (euros)
2/18	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER	G29962412	70.000,00 €
3/18	ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA	G52019189	31.000,00 €
4/18	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	177.095,13 €
5/18	FUNDACIÓN ESTUDIO Y PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL	G83273284	79.500,00 €
6/18	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	G29901907	204.407,80 €
9/18	FEAFES MELILLA	G52006871	56.901,85 €
10/18	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD	G80409105	125.000,00 €
11/18	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	G79362497	60.000,00 €
12/18	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	G29957495	93.126,44 €
13/18	CARITAS DIOCESANA DE MALGA INTERPARROQUIAL DE MELILLA	R2900017A	19.000,00 €
15/18	MPDL MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	G28838001	50.850,06 €

16/18	SCOUTS DE MELILA	G29961158	6.000,00 €
17/18	AMLEGA	G52014347	80.000,00 €
18/18	RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA (S.DOMEST	R2900144C	37.983,52 €
20/18	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	G29963915	21.841,15 €
21/18	ASPANIES FEAPS	G29950813	79.796,75 €
25/18	ACCEM	G79963237	45.000,00 €
27/18	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	G82260282	10.000,00 €
29/18	FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FUTBOL	G52020187	34.695,95 €
30/18	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	20.000,00 €
	TOTAL		1.302.198,65 €

ANEXO II

Relación de Programas subvencionables con cargo a la asignación del 0.7 %.

Nº. Expediente-Programa	Entidad	Programa	Colectivo	Importe propuesto (euros)
2/18-01	ASOC.FAMILIARES DE ALZHEIMER	Atención integral a personas mayores. Atención sociosanitaria en centros de día	Mayores	70.000,00 €
3/18-01	ASOCIACION AUTISMO MELILLA	Apoyo en contextos naturales y al ocio adaptado para personas adolescentes y adultas con trastorno del espectro autista	Personas con discapacidad	31.000,00 €
4/18-01	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Atención urgente a necesidades básicas	Programas de urgencia	20.000,00 €
4/18-02	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Atención integral a personas sin hogar	Atención sociosanitaria a personas sin hogar	10.000,00 €
4/18-03	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Atención integral a personas con VIH en situación de vulnerabilidad (ayuda a domicilio sida)	Atención personas con VIH sida	10.495,19 €
4/18-04	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Empoderamiento a mujeres en situación de dificultades social	Protección integral víctimas violencia de genero	20.000,00 €
4/18-05	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Dispositivos de acogida temporal a mujeres e hijos/as en situación de dificultad social	Protección integral víctimas violencia de genero	79.920,13 €
4/18-07	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Ayuda a domicilio complementaria	Mayores	26.679,81 €
4/18-08	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Red social de personas mayores	Mayores	10.000,00 €
5/18-01	FUNDACION ESTUDIO Y PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL	Programa formativo para favorecer incorporación de jóvenes en riesgo de exclusión social al mundo laboral	Juventud	26.500,00 €

5/18-02	FUNDACION ESTUDIO Y PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL	Programa formativo de integración de menas	Juventud	26.500,00 €
5/18-03	FUNDACION ESTUDIO Y PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL	Programa formativo de servicios de almacén	Juventud	26.500,00 €
6/18-01	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	Gastos de personal para la atención a menores en dificultad social	Menores	176.407,80 €
6/18-03	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	Financiación gastos de personal de fisioterapia y podología para mayores dependientes	Mayores	28.000,00 €
9/18-01	FEAFES MELILLA	Programa que promueva la prevención la identificación y diagnostico precoz de las personas con trastorno mental	Discapacidad	17.253,62 €
9/18-02	FEAFES MELILLA	Programa de acompañamiento integral	Discapacidad	16.885,35 €
9/18-03	FEAFES MELILLA	Programa de empleo inclusivo y sin barreras para el colectivo de trastorno mental	Discapacidad	22.762,88 €
10/18-01	CONFEDERACION NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD	Centro de acogida para mujeres y menores víctimas de violencia de genero	Atención a la mujer	125.000,00 €
11/18-01	FUNDACION SAVE THE CHILDREN	Programa educativo para menores en situación de riesgo	Infancia y familia	60.000,00 €
12/18-01	ASOCIACION MELILLA ACOGE	Boreal. Inclusión social desde la cobertura de necesidades básicas y urgentes dirigidas a núcleos familiares o de convivencia en situación de alta vulnerabilidad	Inclusión social	18.126,44 €
12/18-02	ASOCIACION MELILLA ACOGE	Integración de personas privadas de libertad en el centro penitenciario de Melilla	Reclusos/ exreclusos	10.000,00 €
12/18-03	ASOCIACION MELILLA ACOGE	RINARA. Detección y atención de posibles víctimas de trata	Atención a la mujer	30.000,00 €
12/18-04	ASOCIACION MELILLA ACOGE	Vivienda. Acceso a la vivienda y al alojamiento de inmigrantes, trabajadores y transeúntes	Inmigración	10.000,00 €
12/18-05	ASOCIACION MELILLA ACOGE	BARABAR. Programa para la promoción y mejora de la incorporación de la mujer inmigrante al mercado laboral	Inmigración/mujer	15.000,00 €
12/18-07	ASOCIACION MELILLA ACOGE	Programa de atención a mujeres que ejercen la prostitución en la Ciudad Autónoma de Melilla	Atención a la mujer	10.000,00 €
13/18-01	CARITAS DIOCESANA DE MALGA INTERPARROQUIAL DE MELILLA	Programa para la inserción social de las mujeres	Mujer	19.000,00 €

15/18-01	MPDL MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	Oficinas de información en primera acogida	Inmigración	29.000,00 €
15/18-03	MPDL MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	Escuela de madres y padres	Infancia y familia	13.200,00 €
15/18-05	MPDL MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	Integración en centros de primaria	Infancia y familia	8.650,06 €
16/18-01	SCOUTS DE MELILLA	Educación, salud, calidad de vida y derechos de la infancia en Melilla	Juventud	6.000,00 €
17/18-01	AMLEGA	Observatorio melillense contra el odio Igthifóbico (OMCEOL) y servicio de atención a migrantes LGTBI y otros grupos vulnerables	Igualdad de trato y no discriminación	40.000,00 €
17/18-03	AMLEGA	Educación sexual y prevención contra el vih/sida. Servicio de prueba rápida.	Vih / sida	40.000,00 €
18/18-01	RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA (S.DOMEST	Prevención de conductas de riesgo en menores, a través de la educación, el ocio y el tiempo libre	Infancia y familia	37.983,52 €
20/18-01	ASOCIACION DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	Atención al entorno de las personas sordas para su integración socio familiar	Personas con discapacidad	14.000,00 €
20/18-02	ASOCIACION DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	Agente de desarrollo de la comunidad sorda	Personas con discapacidad	7.841,15 €
21/18-01	ASPANIES FEAPS	Apoyo a familiares de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo	Personas con discapacidad	42.543,55 €
21/18-02	ASPANIES FEAPS	Programa de atención integral a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo para su autonomía personal y ciudadanía activa	Personas con discapacidad	20.745,30 €
21/18-03	ASPANIES FEAPS	Promoción de la accesibilidad cognitiva	Personas con discapacidad	16.507,90 €
25/18-01	ACCEM	Programa de actividad con cargo al 0,7% del I.R.P.F. "otros fines de interés social"	Inmigración	45.000,00 €
27/18-01	FUNDACION YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	Mus-e inclusión	Infancia y familia	10.000,00 €
29/18-02	FUNDACION SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACION MELILLENSE DE FUTBOL	Inserción social para menores extranjeros en situación de acogimiento en la CAM	Infancia y familia	25.000,00 €
29/18-03	FUNDACION SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA	Voluntarios deportivos fundación FMF	Voluntariado	9.695,95 €

	FEDERACION MELILLENSE DE FUTBOL			
30/18-01	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	Programa de prevención del ciberacoso #ponte alerta	Infancia	20.000,00 €
	Total			1.302.198,65 €

ANEXO III

Relación de Programas no propuestos para financiación, reflejándose las causas de denegación.

Expediente	Entidad	Programa	Colectivo	Causa denegación (Código*)
01/18-01	FUNDACION MENSAJEROS DE LA PAZ	Comedores sociales y banco solidario	Inclusión social	EX04
02/18-02	ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER	Atención integral a personas mayores. Ayudas técnicas, cuidado personal en el domicilio y cuidados a través de nuevas tecnologías	Mayores	EX04
02/18-03	ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER	Promoción y formación del voluntariado para su intervención en atención integral sociosanitaria	Mayores	EX04
04/18-06	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Itinerarios sociolaborales para familias en situación de especial dificultad	Inserción laboral familias especial dificultad	EX04
05/18-04	FUNDACION ESTUDIO Y PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL	Programa formativo para favorecer la incorporación de mujeres en riesgo de exclusión social	Atención a la mujer	EX03
05/18-05	FUNDACION ESTUDIO Y PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL	Programa formativo de integración de mujeres.	Atención a la mujer	EX03
06/18-04	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	Instalación tabiquería	Menores/mayores	EX04
07/18-01	CENTRO UNESCO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	Taller de arte contemporáneo y educación en valores para menores no acompañados	Infancia y familia	EX02
08/18-01	FUNDACION ANAR	Teléfono Anar de ayuda a niños y adolescentes en riesgo de la ciudad	Infancia	EX01
08/18-02	FUNDACION ANAR	Chat Anar y las nuevas tecnología en la CAM	Infancia	EX01
12/18-06	ASOCIACION MELILLA ACOGE	Tejiendo espacios de encuentro	Juventud	EX03
14/18-01	ASOCIACION MARE NOSTRUM	Atención socieducativa de intervención con menores acogidos	Infancia	EX04
15/18-02	MPDL MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	Punto de información y asesoría integral a la mujer víctima de violencia de genero	Atención a la mujer	EX03

15/18-04	MPDL MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	Jóvenes y minorías	Juventud	EX04
15/18-06	MPDL MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	Intervención integral con mujeres en riesgo de exclusión. Empoderamiento e inserción sociolaboral	Atención a la mujer	EX03
17/18-02	AMLEGA	Programa de prevención contra el acoso escolar lgtbfóbico	Juventud	EX03
17/18-04	AMLEGA	Promoción y formación de voluntariado y a profesionales en diversidad sexual y de género (DGS). Servicio de investigación y documentación	Voluntariado	EX04
19/18-01	ASOCIACIÓN PROAYUDA INFANTIL, JUVENILY MAYORES DE MELILLA	Proyecto Jaima		EX01
19/18-02	ASOCIACIÓN PROAYUDA INFANTIL, JUVENILY MAYORES DE MELILLA	Acompañamiento menores y mayores tutelados de la CAM		EX01
22/18-01	ASOCIACIÓN MILVER	Corte y confección para mujeres en riesgo de exclusión social en melilla	Mujer	EX02
22/18-02	ASOCIACIÓN MILVER	Atención a la alfabetización digital en personas desempleadas y con bajo nivel de cualificación		EX02
23/18-01	ASOCIACIÓN EVOLUTIO	Programa de orientación sociolaboral para beneficiarios del IMI	Inclusión social	EX02
23/18-02	ASOCIACIÓN EVOLUTIO	Desarrollo de herramienta terapéutica para niños con trastorno o dificultades de la voz, el lenguaje, la comunicación y la atención que necesitan de un apoyo adicional al que se presta en el contexto escolar	Infancia y familia	EX02
24/18-01	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	Programas de acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión social	Atención a la mujer	EX03
24/18-02	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	Programa de atención a las personas con necesidades de atención integral socio sanitaria	Urgencia	EX03
26/18-01	UNIÓN DE ASOC. DE TRABAJADORE S AUTÓNO. Y EMPRENDEDOR	INDIMUVG. Integración en la diversidad de mujeres víctimas de violencia de género	Atención a la mujer	EX01
28/18-01	REAL FEDERACION MELILLENSE DE FUTBOL	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	Reclusos/ exreclusos	EX01

29/18-01	FUNDACION SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACION MELILLENSE DE FUTBOL	Civismo y urbanidad	Infancia y familia	EX04
30/18-02	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	Programa de prevención de la violencia de género en la adolescencia: mejor iguales	Atención a la mujer	EX03

(*) Códigos de la causa de denegación:**EX01:** Por no superar la entidad la fase de admisión general**EX02:** Por no superar la entidad la valoración mínima exigida en la convocatoria**EX03:** Por existir para el programa solicitado cobertura pública y/o privada suficiente**EX04:** Por no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria

Melilla 19 de diciembre de 2018,
El Consejero de Bienestar Social,
Daniel Ventura Rizo